

Bucaramanga, 8 de julio de 2025

Señores:
POSIBLES PROPONENTES U OFERENTES
CM-002-2025

OBJETO: PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INNOVADORAS PARA 2025, CON ENFASIS EN POSICIONAR Y FORTALECER LA COMPETITIVIDAD, CONECTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD REGIONAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS), FOMENTANDO LA ATRACCIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES Y EL VÍNCULO CON LA COMUNIDAD ACTUAL, DESTACANDO SU ROL EN LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La entidad procederá a dar respuesta a las observaciones presentadas en los siguientes términos:

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DSV COMPANY SAS

PRIMERA OBSERVACIÓN

1. Observación sobre el Formato 8 de Oferta Económica

Se solicita aclarar el Formato 8 - Oferta Económica (página 119 del pliego), dado que existe una inconsistencia en la duración estipulada para los costos asociados al personal y los costos generales. En el perfil de la consultoría se indica una duración de 5 meses para el personal profesional y técnico requerido, mientras que en la sección de costos generales se menciona una duración de 3 meses. Esta discrepancia puede generar confusión en la elaboración de la propuesta económica, afectando la correcta estimación de los costos directos e indirectos. Se solicita precisar la duración aplicable para cada componente del presupuesto y, de ser necesario, ajustar el formato para reflejar consistentemente el plazo de ejecución del contrato.

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

La entidad se permite manifestar que no existe inconsistencia y aclara que los costos generales correspondientes a la edición de informes, transporte y comunicaciones se estimaron utilizar en 3 de los 5 meses del plazo del contrato. Por esta razón, dichos

elementos se pagarán solamente en 3 de los 5 meses de ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección.

SEGUNDA OBSERVACIÓN

2. Observación sobre la Capacidad de Organización y Administrativa del Proponente

En la sección de "Documentos de Capacidad de Organización y Administrativa del Proponente" (página 79 del pliego), se exige acreditar la capacidad organizacional y administrativa, pero no se especifica claramente qué documentos deben presentarse para cumplir con este requisito. Esta ambigüedad podría dificultar la preparación de las propuestas y la evaluación equitativa de los proponentes. Se solicita aclarar cuáles son los documentos específicos requeridos para acreditar esta capacidad (por ejemplo, organigrama, certificaciones de procesos internos, o declaraciones específicas) y, de ser aplicable, incluir un formato o anexo en el pliego que detalle los soportes esperados.

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

La entidad aclara que sí se especifican los documentos con los cuales se acredita la Capacidad de Organización y Administrativa del Proponente. Para mayor claridad, se debe remitir a la página No. 82 del Pliego de Condiciones, en la cual se establece taxativamente los documentos que debe allegar para acreditar este requisito:

"Para efectos de acreditar todos los requisitos establecidos para el equipo de trabajo mínimo, deberán presentarse los siguientes documentos por cada uno de los perfiles solicitados:

- a. Fotocopia de la tarjeta profesional,*
- b. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).*
- c. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de postgrado, en caso de requerirse este nivel académico.*
- d. Carta de compromiso suscrita en ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo en el proyecto de consultoría y en la dedicación exigida en el presente proceso.*
- e. Fotocopia simple del acto administrativo de convalidación expedido por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (Para el caso de los títulos académicos obtenidos en el exterior y que estén convalidados)."*

TERCERA OBSERVACIÓN

3. Observación sobre los Indicadores Financieros

En la sección de requisitos habilitantes (página 70 del pliego), se indica que el proponente debe contar con indicadores financieros conforme al anexo del pliego de

condiciones. Sin embargo, no se precisa si los proponentes deben diligenciar un formato específico para acreditar estos indicadores ni cuál sería dicho formato. Esta falta de claridad puede generar incertidumbre en la presentación de la documentación financiera. Se solicita confirmar si es necesario diligenciar un formato específico para los indicadores financieros (por ejemplo, un anexo o formulario adicional) y, en caso afirmativo, identificar claramente dicho formato en el pliego o incluirlo como anexo para facilitar el cumplimiento de este requisito.

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

La entidad se permite aclarar que, tal como se establece en los requisitos habilitantes del pliego de condiciones, los indicadores financieros se deben soportar con el Registro Único de Proponentes; para los posibles oferentes deberán adjuntar este documento para ser verificado por el Comité Evaluador del proceso contractual.


ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
Vicerrectora Administrativa y Financiera
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Proyectó: Paula J Pedraza Infante – CPS OJTB
Revisó: Alvaro Benavides Mateus - Asesor OJTB